



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Cuatro de febrero de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2019 00112 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	EDILBERTO MEJÍA RESTREPO SIGIFREDO MEJÍA RESTREPO MARÍA LIBIA MEJÍA RESTREPO LUZ RUBIELA MEJÍA RESTREPO DORA ÁNGELA MEJÍA RESTREPO ÁNGELA PATRICIA MEJÍA JIMÉNEZ LILIANA MARÍA MEJÍA JIMÉNEZ CLAUDIA JANETH MEJÍA JIMÉNEZ
Demandados	IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA DE COLOMBIA
Llamada en garantía	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Asunto	INCORPORA ESCRITOS - ORDENA COMPARTIR DE MANERA INMEDITA EXPEDIENTE DIGITAL A FIN DE SURTIR NOTIFICACION

El 14 de enero de 2021 a las 12:37 p.m. se recibió en el correo electrónico institucional, correo remitido igualmente a los correos electrónicos de la llamada en garantía, mensaje en el que se le indica a esta, que se le está enviando el auto que admite demanda de llamamiento en garantía dentro del proceso con radicado 2019-00112-00, a fin de que se notifique de la misma. Remitido desde el correo electrónico del apoderado de la demandada (Documento 03 Cuaderno Llamamiento Garantía).

El 18 de enero de 2021 a las 2:49 p.m. se recibió correo electrónico remitido desde jdmayaduque@hotmail.com en el que el abogado Juan Diego Maya en su condición de apoderado de Seguros Generales Suramericana S.A., adjunta informe remitido por la misma entidad, donde se le expone que se recibió el auto que admite el llamamiento más no llegó anexos o antecedentes. Solicita se les suministre el expediente digital del presente proceso. Aporta certificado de la Superfinanciera, en

el que se anota que el abogado memorialista ostenta la calidad de Representante Legal Judicial de Seguros Generales Suramericana S.A. (Documentos 04-06 Cuaderno Llamamiento Garantía).

Por cuanto el apoderado de la llamante si bien aportó copia del correo electrónico enviado a la Aseguradora, llamada en garantía, más no se aporta constancia de que se haya realizado la notificación conforme lo prevé el Decreto Legislativo 806 de 2020, por la Secretaría REMÍTASE DE MANERA INMEDIATA el link del expediente digital a los correos electrónicos para notificación judicial de Seguros Generales Suramericana S.A. y de su Representante Legal Judicial, abogado Juan Diego Maya, a fin de surtir la notificación personal de la llamada, la que se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles al envío del mensaje.

NOTIFÍQUESE



MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS

JUEZ

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por

ESTADO No. 18

Hoy 5 de enero de 2020 a las 8:00 a.m.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria